

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
COMUNICACIÓN POR ESTADO

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, procede a comunicar por anotación en ESTADO la providencia que a continuación se relaciona:

| CLASE DE PROCESO        | RADICACIÓN   | FECHA AUTO          | INVESTIGADO<br>INDAGADO | Y/O | DECISIÓN<br>NOTIFICA                                     | QUE<br>SE | QUEJOSO        |
|-------------------------|--------------|---------------------|-------------------------|-----|----------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| ORDINARIO DISCIPLINARIO | 2022-03-0197 | 27 de junio de 2024 | EN AVERIGUACIÓN         |     | "AUTO POR EL CUAL SE<br>DECLARA LA NULIDAD<br>DE OFICIO" |           | ALVARO PIÑEROS |

Se fija el presente Estado hoy Doce (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. y se desfilará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



MARTHA LOEIZA GUTIÉRREZ DAZA  
Coordinadora Grupo de Control Interno Disciplinario

Dirección: Carretera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia  
Comutador: +57 (601) 796 5150  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119